



UNIDAD DE
BIBLIOTECAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

POLÍTICA DE DONACIÓN

WWW.BIBLIOTECA.USACH.CL



Sistema de Bibliotecas
Universidad de Santiago de Chile, 2020

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional



Política de Donación

El Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile establece las siguientes políticas y procedimientos para la recepción de donaciones que regirán para todo el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile.

1. De las donaciones:

El Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile (SiB-Usach) acepta donaciones de recursos bibliográficos en diferentes formatos cuyos contenidos sean pertinentes a los objetivos institucionales.

Al respecto:

- Toda donación aceptada pasará a ser propiedad de la Universidad de Santiago de Chile, y su Sistema de Bibliotecas se reserva el derecho de organizar, donar o derivar el material, de acuerdo a sus necesidades y políticas internas.
- La/el donante será informada/o de la presente política y procedimiento y deberá dejar constancia mediante firma que acepta las condiciones señaladas en este documento.
- El SiB-Usach no asume los costos del traslado de la donación.

2. Criterios de Selección:

Los criterios para la evaluación de la donación ofrecida, serán los siguientes:

- a) Tipo de publicación.
- b) Idioma (el profesional responsable de evaluar la donación determinará si el idioma de la publicación es compatible con los intereses y competencias idiomáticas de sus usuarias/os).
- c) Cobertura temática, cronológica y geográfica.
- d) Presentación física (diseño, encuadernación, etcétera).
- e) Pertinencia con los programas académicos de pregrado y postgrado, investigación y vinculación con el medio desarrollados por la Universidad.

- f) Características patrimoniales e históricas.
- g) Libros, revistas y documentos publicados por la Escuela de Artes y Oficios (EAO) o la Universidad Técnica del Estado de Chile (UTE), independiente de su estado de conservación.
- h) Material publicitario único o histórico (Ejemplo: folletos, dípticos, volantes, etc.).
- i) Diarios que posean valor patrimonial institucional o nacional.
- j) Revistas: ejemplares sueltos que contribuyan a completar colecciones.
- k) eBooks o recursos digitales:
 - i. Al realizar la donación de un eBook u otro recurso digital, el propietario accede a poner la obra donada a disposición de los usuarios en el interior del Campus de la Universidad de Santiago de Chile y a través de sus puntos de acceso remoto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.
 - ii. Si el propietario desea autorizar al SiB-Usach para publicar su obra en catálogos y sitios de contenidos abiertos a través de Internet, deberá incluir el formulario de autorización de uso de obra correspondiente.

Se recibirán todos aquellos recursos bibliográficos que correspondan a:

- a) Bibliografías básicas y complementarias de los programas académicos.
- a) Recursos, que por su contenido sean pertinentes a las áreas de interés de la Universidad.
- b) Tesis o trabajos de título de estudiantes de la Escuela de Artes y Oficios (EAO), Universidad Técnica del Estado (UTE) o Universidad de Santiago de Chile (USACH) cuyos títulos no se encuentren disponibles o duplicados en la colección, independiente de su estado de conservación.
- c) Normas vigentes.

3. No serán objeto de donación los siguientes documentos:

- a) Bienes muebles y objetos tales como: herramientas, muebles, vestuario, medallas, modelos anatómicos, diplomas, entre otros.
- b) Fotocopias.
- c) Apuntes de clases. (Ejemplo: transparencias, ppt, etcétera).
- d) Textos de estudios para ejercicios de alumnos.
- e) Publicaciones tales como: student's book, workbook o teacher's book.
- f) Libros para estudiantes entregados por el Ministerio de Educación.
- g) Recursos que se encuentren en mal estado.
- h) Obras de referencia y normas desactualizadas.
- i) Memorias anuales, balances, estadísticas de instituciones públicas o privadas.

La/el donante puede ofrecer el material en cualquiera de las Bibliotecas del Sistema. Si la donación que se ofrece no es acorde a la temática de la biblioteca, la/el encargada/o, si lo considera pertinente, puede derivar inmediatamente a quien corresponda.